

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301  
Correo: j01fgirardota@cendaj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

|                 |  |
|-----------------|--|
| Radicado:       | 05-308-31-10-001-2019-00324-00                         |
| Proceso:        | Adjudicación judicial de apoyo transitorio             |
| Demandante:     | Hernando de Jesús Quinchía Henao                       |
| Demandado:      | Gonzalo Antonio Quinchía Henao                         |
| Interlocutorio: | No. 302 de 2021  |
| Decisión:       | Acoge solicitud y reprograma la fecha de la audiencia. |

Atendiendo la petición que a través del correo electrónico institucional presenta el doctor Edwin Arley Urrego, curador ad litem del demandado y con fundamento en la prueba aportada, que acredita que se encuentra incapacitado hasta el 24 de julio de 2021, por cirugía que se le practicó (folios 71 y 72), **se accede a reprogramar la audiencia** fijada para el 22 de julio de 2021 a las 10:00 a.m. y, en consecuencia, **se fija como nueva fecha para celebrarla, el próximo veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en la sala de audiencias del despacho en forma presencial o en forma virtual lo que será objeto de concertación con quienes llevan la representación de las partes, teniendo en cuenta las indicaciones que fueron dadas en la providencia que inicialmente convocó a la diligencia que se reprograma y no habrá lugar a otro aplazamiento.

Teniendo en cuenta que en auto del 2 de julio de 2021 se dio en traslado por el término de tres (3) días, del informe socio-familiar realizado por la Asistente Social adscrita al Juzgado, teniendo en cuenta que la prueba fue decretada de oficio, al tenor de lo dispuesto en el artículo 231 del Código General del Proceso, dicho **informe permanecerá en secretaría a disposición de los interesados hasta la fecha de la audiencia**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LINA MARÍA OROZCO POSADA  
Jueza

|   |
|---|
| <p style="text-align: center;"></p> <p>CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 048 fijado hoy <u>21 DE JULIO DE 2021</u>, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"><br/>ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ<br/>Secretaría</p> |
|---|